



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Municipio de Salinas
OFICINA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL
P.O. BOX 1149
SALINAS, PUERTO RICO - 00751

RESOLUCIÓN NUM. 25

SERIES 2001-2002

**RESOLUCION DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO,
AUTORIZANDO AL COMITÉ DE FIESTAS POPULARES DEL BARRIO COQUI A
CELEBRAR SUS FIESTAS POPULARES DURANTE LOS DÍAS DEL 27 AL 30 DE
JUNIO DE 2002.**

- POR CUANTO:** El Comité de Fiestas Populares del Poblado Coqui de Aguirre, solicitó a esta Legislatura Municipal, le autorice a celebrar las Fiestas Populares de dicho Barrio.
- POR CUANTO:** Esta Legislatura no tiene inconveniente en que se celebren dichas Fiestas.
- POR CUANTO:** En dichas Fiestas se instalarán machinas, 8 kioscos, 1 kiosco de piña colada.
- POR CUANTO:** Las Fiestas Populares del Barrio Coqui promueven el disfrute en sana camaradería de la familia y todo el pueblo de Salinas.
- POR TANTO:** **RESUELVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**
- Sección 1ra:** Autorizar como por la presente se autoriza al Comité de Fiestas Populares del Poblado Coqui a celebrar sus Fiestas Populares durante los días del 27 al 30 de junio de 2002.
- Sección 2da:** No se permitirá negocio ambulante alguno en las calles aledañas a la Plaza, sin permiso del Comité de Fiestas.
- Sección 3ra:** Se prohíbe servir cualquier bebida en envase de cristal en los alrededores de la Plaza de Recreo del Barrio Coqui, durante los días de Fiestas, según lo dispone la Ordenanza Núm. 3, Serie 1993-94.
- Sección 4ta.** Toda infracción de cualquier disposición de esta Resolución, constituirá un delito público castigable con multa máxima de Trescientos dólares (\$300.00) o en su defecto cárcel por no más de quince (15) días.
- Sección 5ta:** Esta Resolución por tener sanción penal comenzará a regir diez (10) días después de haber sido publicada en uno o más periódicos de circulación general en Puerto Rico.
- Sección 6ta:** Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, al Presidente del Comité de las Fiestas Populares del Poblado Coqui, a los Comerciantes, a la Policía Estatal y a la Policía Municipal de Salinas para su conocimiento y fines pertinentes.


ROBERTO L. MERCADO COLÓN
PRES. LEGISLATURA MUNICIPAL


IRIS D. GONZÁLEZ MARTÍNEZ
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA NÚM. 25

SERIE 2001-2002

Firmada por el Hon. Abraham López Martínez, Alcalde, a los 22 días del
mes de Mayo de 2002.

Alc
ABRAHAM LOPEZ MARTINEZ
ALCALDE

C E R T I F I C A C I Ó N

YO, IRIS D. GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, Certifico: Que la antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 25, Serie 2001-2002, adoptada por la Legislatura Municipal en la continuación de la Sesión Ordinaria celebrada el dia 17 de mayo de 2002.

Se certifica, además, que dicha Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: Roberto L. Mercado, Jacqueline Vázquez, Luz M. Espada, Evelyn Alvarado, María E. Espada, José M. Carrillo, Luis Díaz, Domingo Soliván, Gilberto Reyes, Benjamín Zayas, Víctor Alvarado.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio hoy día 22 de Mayo de 2002.

Irís D. González Martínez
IRIS D. GONZALEZ MARTINEZ
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL